



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: Lo actuado por la Comisión de Compras constituida por Ordenanza N° 1135/2008, y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que consta en el expediente municipal C-068, la Cooperadora Policial solicitó presupuesto a las tres (03) agencias de ventas de automóviles de la localidad.-

Que presupuestaron las agencias RALLY AUTOMOTORES y CASALIS AUTOMOTORES, resultando más conveniente la oferta de la primera agencia, por lo que en el seno de la Comisión de Compras se decidió contratar la operación con el mencionado proveedor.

Que se entrega como parte de pago en la operación, el actual automóvil propiedad de la MUNICIPALIDAD DE FREYRE y que está destinado a Móvil Policial, marca VOLKSWAGEN, modelo GOL 2005, dominio FFS 322.-

Que la diferencia es aportada por la Asociación Cooperadora Policial, quienes manifiestan su conformidad para que la nueva unidad siga con la titularidad registral del municipio local, haciéndose cargo también de los gastos que demande la inscripción del nuevo 0 km, y;

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre SANCIONA con fuerza de:

- ORDENANZA N° 1140/2008.-

Art. 1°: AUTORIZASE al Intendente Municipal a adquirir una unidad vehicular 0 km. marca VOLKSWAGEN GOL 5 puertas base, motor UNF460788, chasis 9BWC05W58T185442, a la agencia local RALLY AUTOMOTORES, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 863 de Freyre, en la suma de \$ 36.200.-.....

Art. 2°: LA mencionada cifra será financiada con el aporte de \$ 13.000.- realizado por la Asociación Cooperadora Policial de Freyre, mencionado en la Ordenanza N° 1139/2008, y la entrega, como parte de pago, de la unidad VOLKSWAGEN GOL 1.6 nafta "POWER", 5 puertas, con equipo de CD, modelo 2005, dominio FFS 322, de propiedad de la Municipalidad de Freyre, la que está valuada en \$ 23.200.-.....

Art. 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la documentación correspondiente al Título de Propiedad Automotor y los de transferencia de dominio del vehículo que se entrega como parte de pago.-----

Art. 4°: PRESTASE conformidad a lo actuado por la Asociación Cooperadora Policial de Freyre y por la comisión de compras constituida a estos fines, quienes realizaron el cotejo de los presupuestos presentados por las agencias y su decisión de adquirir la unidad mencionada en el Art. 1° de la presente Ordenanza.-----

Art. 5°: COMUNIQUESE al Tribunal de Cuentas Municipal a sus efectos.-----

A LA COM. COMUNIQUESE Publicarse, dése al Registro Municipal y Archívese.-----



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



SANCIONADA: En Freyre, a los cinco (05) días del mes de junio del año dos mil ocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 125//2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha seis (06) de junio de dos mil ocho.....

MARISEL LOPEZ DE CRAVERO
SECRETARIA DE LEGIS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA C. ROSAS
Presidente H. C. D.